



**ASOCIACIÓN HOGARES SI A LA
VIDA
CENTRO DE CUIDADO
TRANSITORIO ANTONIA SANTOS -
CONVENIO 6871/2023**

IDENTIDAD ORGANIZACIONAL



IDENTIDAD ORGANIZACIONAL

CONVENIO ASOCIACIÓN

Con el presente convenio, la Secretaría Distrital de Integración Social– SDIS busca promover la garantía y el cuidado de los derechos de las personas mayores en situación de vulnerabilidad y fragilidad social, mediante del Servicio Integral de Bienestar y Cuidado a través de la modalidad de Cuidado Transitorio. Éste orientarán sus acciones en una atención integral con servicios de alimentación, alojamiento, aseo personal, actividades de desarrollo humano y acompañamiento profesional a personas mayores que por diversos factores sociales y de su transcurrir vital se encuentran en situación o riesgo de habitabilidad en calle, promoviendo así el ejercicio pleno de sus derechos y un envejecimiento activo, en espacios confortables y seguros.

El objeto del presente convenio tiene como finalidad la implementación del Lineamiento Técnico de la Modalidad de Cuidado Transitorio, el cual se enmarca en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores (MAIPM) y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (PPSEV), comprende la atención transitoria en medio institucional, brindada a las personas mayores de 60 años ó más que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle en la ciudad Bogotá a través de una atención básica con servicios de alojamiento, alimentación y aseo personal, desarrollando de acciones que promueven el autocuidado, la dignificación y el ejercicio de derechos, favoreciendo la autonomía y el envejecimiento activo de las personas mayores a través del cuidado y atención integral.

Así mismo el Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos garantiza el acceso a un espacio seguro y transitorio, en condiciones de dignidad y salubridad, que brinde cuidado y contribuya a la recuperación de hábitos de higiene y autocuidado, reduciendo progresivamente los daños asociados a la habitabilidad en calle; desarrolla y fortalece habilidades, capacidades y destrezas en las personas mayores que contribuyan en su autonomía e independencia a través de estrategias individuales y grupales para la construcción y/o consolidación de su proyecto de vida, actividades ocupacionales y de desarrollo humano promoviendo de esta manera el envejecimiento activo; identifica y consolida redes de apoyo familiares, sociales e institucionales que brinden soporte a la persona mayor ante situaciones adversas, previniendo el abandono en el medio institucional y propiciando el reintegro familiar; contribuye a la transformación de imaginarios sociales a través de la construcción conjunta de escenarios que les permitan a las personas mayores reconocerse como sujetos de derechos, y ejercer su ciudadanía.¹

¹ Estructura anexo técnico



ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA

¿QUIENES SOMOS?

Asociación de Hogares Si a la vida es una entidad no gubernamental, sin ánimo de lucro, cuyo fin es la planeación y ejecución de programas y proyectos de carácter social en todo el territorio colombiano a nivel privado y público.

NIT: 900.175.374-5

DIRECCION: Calle 116ª N° 71ª - 39

TELEFAX: 6960430

CORREO ELECTRONICO: asociaciondehogaresialavida@gmail.com

En cumplimiento del objeto social, la institución podrá:

1. Realizar convenios interinstitucionales
2. Realizar convenios de cooperación
3. Realizar convenios de asociación
4. Recibir y dar donaciones a nivel nacional o internacional

OBJETIVOS ENTIDAD

Como objeto principal es la defensa y la salvaguardia para la ayuda y el mejoramiento de la calidad de la vida de la sociedad en general, para el desempeño social, el conocimiento, autoestima y la generación de autoempleo.

LINEAS DE ACCIÓN

- Desarrollar todo tipo de programas que benefician a la comunidad en general, a través de proyectos que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de las personas; niños, niñas, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores.
- Brindar herramientas a las personas con problemas de drogadicción, alcoholismo y farmacodependencia
- Estimular la organización de toda actividad cultural y recreativa de la sociedad
- Adelantar en forma directa en asocio o convenio, programas que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de los miembros de la comunidad en general.
- Hacer convenios o contratos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

MISIÓN

Somos una asociación colombiana sin ánimo de lucro, comprometida con el bienestar social, que ofrecemos servicios en el área social, dirigida a solucionar las necesidades de las instituciones públicas privadas y de la sociedad en general, con un equipo profesional competente flexible, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.



VISIÓN

En el año 2025 seremos una asociación, con un mayor posicionamiento y volumen de servicios contratados en los sectores públicos y privados, siempre en busca el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad en general.

LINEAS DE ACCIÓN:

Línea social con persona mayor

- Convenio de Asociación No.3192/2022 con la Secretaria de Integración Social: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para garantizar la atención de las personas mayores participantes en la modalidad de cuidado transitorio del servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores, en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez.
- Convenio de Asociación 11143/2014: Secretaria de Integración Social: aunar recursos técnicos, físicos administrativos y económicos entre las partes con el fin de brindar una atención integral y cuidado a personas mayores independientes y autónomos, con habitabilidad en calle o situación de vulneración de su integridad personal, a través de alojamiento temporal digno en el día o en la noche y acciones orientadas al mantenimiento y desarrollo de capacidades para un envejecimiento activo, en el marco de la implementación de la política pública social de envejecimiento y la vejez de Bogotá . 2010-2025.
- Contrato de prestación de servicios No. 273 de 2014: Alcaldía Local de Engativá: Desarrollar las actividades recreativas y deportivas para las personas mayores de la localidad de Engativá^[1]_{SEP}
- Convenio de asociación 7867 de 2016 : Secretaría Distrital de Integración Social ; Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, con el fin de brindar una atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad asociada a la falta de un espacio habitacional digno o situaciones de vulneración de su integridad personal, a través de la satisfacción de necesidades básicas como son: dormitorio, alimentación y desarrollo de capacidades para un envejecimiento activo, en el marco de la implementación de la política pública social de envejecimiento y la vejez de Bogotá . 2010-2025.
- Convenio 4621/2017 y 6306/2017 cuyo objeto es “Aunar recursos técnicos, sociales, físicos, administrativos y económicos entre las partes, con el fin de brindar una atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal o asociada a la falta de un espacio habitacional digno, a través de la prestación de los servicios sociales centro día y centro noche”.

Línea de emprendimiento y productividad

- Alcaldía Local de Usaquén. Convenio de asociación No.011-2008 Aunar recursos y esfuerzo técnicos, financieros y administrativos para realizar procedimientos y comercio informal y el desempleo local, dinamizar el sector informal y optimizar el entorno productivo, dando alcance a lo establecido en el plan de desarrollo y las políticas y lineamiento del sector. Proyecto: APOYO AL PROCESO DE REUBICACION DE VENDEDORES INFORMALES DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN.



- Universidad de Cundinamarca. Convenio de Cooperación Especial No.004 de 2012. Brindar oportunidades productivas para poblaciones vulnerables. Componente: Fortalecimiento de capacidades productivas del comercio informal como mecanismo para motivar a la legalización las actividades de los vendedores informales de la localidad de Suba.

Línea social con familias

- Contrato de 282 de 2015 de prestación de servicios: Ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la Estrategia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema Red UNIDOS, en el Grupo 5 Caldas, de acuerdo con las especificaciones determinadas por la AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA ANSPE.

CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS

IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL: Secretaría Distrital de Integración Social, y Asociación de Hogares si a la Vida, **“CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS”**

UBICACIÓN

El Centro “Cuidado Transitorio Antonia Santos” cuenta con su sede ubicada en la Carrera 80I # 65-71 sur, en el Barrio Antonia Santos, Localidad 07 Bosa.

COBERTURA

1. El Centro “Cuidado Transitorio Antonia Santos” atiende diariamente 62 personas mayores, de 60 años en adelante.
2. El horario de ingreso para las personas mayores es de **8: 00 a.m. a 9:00 am** y de **6:00 p.m. a 7:30 p.m.**

ESTRUCTURA

La estructura de la casa está dividida en 2 plantas distribuidas de la siguiente manera:

En el primer piso: Se encuentra ubicada la sala de recepción, estar, dos espacios para comedor y actividades, Enfermería, salón lúdico, cocina, bodega de alimentos, el área de lavandería, cuarto de archivo, cuarto de insumos, un alojamiento para siete personas, un alojamiento para tres personas y un alojamiento para dos personas, oficina de profesionales, baños, oficina de coordinación y el área de enfermería.

En el segundo piso: Se encuentran 42 alojamientos cada uno individual, de las cuales 2 se están destinadas para aislamiento, y 2 alojamientos cada uno para 5 personas mayores, con baños y duchas. La unidad operativa cuenta además con zonas verdes en la que se ubica el cuarto de almacenamiento de residuos y un espacio adicional de lavandería.

HISTORIA

El Centro “Cuidado Transitorio Antonia Santos” dos inicia sus labores por primera vez el **01 de mayo de 2021**, brindando atención a personas mayores de 60 años o más que se encuentre en vulneración



de una o más de las dimensiones de su integridad personal a saber: Integridad física, Integridad Psicológica, Integridad Moral e Integridad Económica.

A través del servicio integral de bienestar y cuidado, se desarrollan procesos de bienestar y cuidado encaminados al fortalecimiento de las redes de apoyo familiares, comunitarias e institucionales, los procesos de autonomía y la participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano, favoreciendo la calidad de vida y el envejecimiento activo. A su vez, la modalidad de cuidado transitorio se define como una atención transitoria a personas mayores que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, por medio de la cual se promueven acciones de autocuidado y dignificación, minimizando los riesgos y daños asociados a la vida en calle.

MISIÓN Y VISION

MISIÓN

El Centro “Cuidado Transitorio Antonia Santos” busca contribuir al apoyo de las personas mayores que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad, habitabilidad en calle y paga diarios, tratando a la persona mayor como persona individual y como miembro de una colectividad en la que pueda desarrollar sus capacidades y potencialidades. Dicha labor es realizada por un equipo Interdisciplinario, que, en coordinación con otras entidades públicas y privadas, faciliten la garantía de derechos y satisfacción de necesidades básicas desde todas sus dimensiones.

VISIÓN

El Centro “Cuidado Transitorio Antonia Santos” en coherencia con su misión, será reconocido en el 2022 desde la Secretaría Distrital de Integración Social y por las entidades Locales y Distritales, como una entidad que promueve la atención a las personas mayores, reconocida por una nueva forma de actuar propia, basada en la implicación con la persona. Lo anterior lo lograremos a través de metas efectivas para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores, especialmente de aquellos que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad.

VALORES

Nuestros valores que guían las acciones que adelantamos cotidianamente dentro y fuera del Centro “Cuidado Transitorio Antonia Santos” con el talento humano, instituciones locales y distritales y especialmente con los beneficiarios del servicio social, son referenciados a continuación:

1. **Respeto por la condición humana:** tenemos presente a cada persona mayor en su potencialidad y en su particularidad. Además, privilegiamos el desarrollo del pensamiento, la creatividad y la autonomía del ser humano.
2. **Responsabilidad social:** fomentamos la paz, la justicia y la libertad en nuestra sociedad.
3. **Transparencia:** actuamos honestamente y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley. Así generamos confianza en las personas y organizaciones que se relacionan con nosotros.
4. **Aprendizaje permanente:** constantemente actualizamos nuestros conocimientos, ya sea por iniciativa personal, colectiva o institucional. Además, tenemos una actitud de apertura a las innovaciones.
5. **Calidad y eficiencia:** buscamos resultados significativos en los ámbitos local y nacional, a partir de acciones eficientes y de calidad.
6. **Trabajo en equipo:** en el desarrollo de nuestras labores, contamos con los demás,



escuchamos sus propuestas y asumimos compromisos colectivos.

7. **Interdisciplinariedad:** conformamos equipos de trabajo con personas pertenecientes a diferentes disciplinas, con un buen desempeño laboral.
8. **Equidad:** contribuimos a la igualdad de oportunidades, a través de acciones que beneficien a las personas mayores, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad.

OBJETIVOS DEL CENTRO “CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS”

El Centro “Cuidado Transitorio Antonia Santos” busca a través de todas y cada una de las acciones que se implementan, los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Brindar una atención integral, conforme a lo establecido en el marco de la política pública social para el envejecimiento y la vejez a través de un proceso interdisciplinario y de gestión interinstitucional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer desde una perspectiva de derechos, una coordinación interinstitucional, que garantice y/o apoye la satisfacción de las necesidades específicas de las personas mayores participantes Centro “Cuidado Transitorio Antonia Santos”.AZ
- Promover el desarrollo integral y armónico de las personas mayores a partir de su propia realidad, en todas sus dimensiones y capacidades.
- Generar procesos de formación y capacitación a las personas mayores del Centro “Cuidado Transitorio Antonia Santos”, mediante actividades interdisciplinarias.
- Apoyar la activación de las redes sociales, familiares y comunitarias, que requiere la persona mayor como elemento fundamental en la inclusión social.
- Desarrollar y fortalecer habilidades, capacidades y destrezas en las personas mayores que contribuyan en su autonomía e independencia a través de estrategias individuales y grupales para la construcción y/o consolidación de su proyecto de vida, actividades ocupacionales y de desarrollo humano promoviendo de esta manera el envejecimiento activo.
- Contribuir a la recuperación de hábitos de higiene y autocuidado, reduciendo progresivamente los daños asociados a la habitabilidad en calle.

ORGANIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO

El Centro “Cuidado Transitorio Antonia Santos” cuenta con un talento humano idóneo para ejecutar los procesos que desde el anexo técnico se especifican con la población objeto de trabajo.



Tabla 3. Relación de Talento Humano mínimo requerido para la atención de 50 a 62 Cupos

CARGO	No. PERSONAL	REQUISITOS ACADÉMICOS Y DE EXPERIENCIA
Coordinador/a	1 TC	Educación: Profesional de las ciencias administrativas y/o humanas y/o sociales y/o de la salud o licenciaturas. Experiencia: Dos (2) años de experiencia relacionada como coordinador, gerente, líder o director de proyectos sociales con personas mayores.
Profesional en Trabajo Social	1 TC	Educación: Profesional en Trabajo Social. Experiencia: un (1) año de experiencia profesional y/o relacionada con las funciones u obligaciones.
Profesional en Psicología	2 TC	Educación: Profesional en Psicología. Experiencia: un (1) año de experiencia profesional y/o relacionada con las funciones u obligaciones.
Profesional en Terapia Ocupacional	1 TC	Educación: Profesional en Terapia Ocupacional. Experiencia: un (1) año de experiencia profesional y/o relacionada con las funciones u obligaciones.
Profesional en Nutrición	1 TC	Educación: Profesional en Nutrición. Experiencia: un (1) año de experiencia profesional y/o relacionada con las funciones u obligaciones.
Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación	1 TC	Educación: Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación. Experiencia: Seis (6) meses de experiencia técnica y/o relacionada con las funciones u obligaciones.
Auxiliares de enfermería	4 TC	Educación: Certificado de Aptitud ocupacional como técnico laboral en Auxiliar de Enfermería o seis semestres de educación superior cursados y aprobados en Enfermería. Experiencia: Seis (6) meses de experiencia relacionada como auxiliar de enfermería.
Técnico talleristas en artes y oficios	1TC	Educación: Título de formación Técnica, Tecnológica en artes y oficios o seis (6) Semestres de Educación Superior. Experiencia: Seis (6) meses de experiencia relacionada con pedagogía en artes y oficios.
Técnico Facilitadores-as	4 TC	Educación: Título de formación Técnica, tecnológica o 6 semestres universitarios en ciencias sociales y humanas. Experiencia: Seis (6) meses de experiencia relacionada con actividades administrativas y asistenciales en proyectos sociales, orientados al trabajo con población vulnerable con personas mayores o personas mayores con habitabilidad en calle o consumidores de fármacos o estupefacientes.
Técnico administrativo o en Gestión Documental y Archivo	1TC	Educación: Título de formación Técnica o tecnológica, en gestión documental o en Asistencia en organización de archivos. Experiencia: Seis (6) meses de experiencia relacionada con las funciones u obligaciones.
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	4 TC	Educación: Bachiller. Experiencia: Un (1) año (6) meses de experiencia laboral o relacionada. Debe contar con la certificación en formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

